



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 293-2021-MDI/GPP de fecha 05 de febrero de 2021, por el cual la Gerencia de Planificación de Presupuesto solicita la aprobación de la Directiva: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la quinta disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, sobre liquidación de proyectos de inversión culminados, señala: Dispóngase que cada sector del gobierno nacional establezca los mecanismos para contar con un inventario de los activos existentes en los diferentes niveles de gobierno, correspondientes a la infraestructura o servicios públicos a su cargo, el cual deberá ser implementado y actualizado periódicamente por las entidades a cargo de su operación y mantenimiento, señalando aquellos activos que han sido dados de baja y registrando los activos generados mediante inversión pública, así como aquellos que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de publicación del presente Decreto Legislativo, conforme a los criterios señalados en el Reglamento del presente Decreto Legislativo, así el numeral 17.10) del artículo 17° del Reglamento del decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normatividad aplicable;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 15° establece la priorización de ejecución de las inversiones en la programación multianual de inversiones como la ejecución de LAS INVERSIONES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN O AQUELLAS POR INICIAR LIQUIDACIÓN CUYA EJECUCIÓN FÍSICA HA CONCLUIDO., haciéndose necesario establecer parámetros normativos para el procedimiento de la liquidación técnica financiera de los proyectos debiendo estos plasmarse a través de directivas y/o instructivos;

Que, el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad vigente, establece que son funciones generales de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural: *FORMULAR Y PROPONER NORMAS REGLAMENTOS, DIRECTIVAS MANUALES E INSTRUCTIVOS* tendientes a optimizar el cumplimiento de sus funciones, en su artículo 72° correspondiente a Liquidación y cierre de inversiones en su numeral 6) *PROPONER NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A FIN DE ORIENTAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS;*

Que, mediante Informe N° 015-2020-LP-GIDUR—GM/MDI de fecha 08 de diciembre de 2020, el CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez en su calidad de responsable del área de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, informa haber elaborado la directiva denominada: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", la misma que está orientada para el proceso de liquidación, transferencia y cierre normas de proyectos ejecutados que cuenten con toda la documentación sea técnica, administrativa y de gasto financiero de su ejecución realizada., adjuntando al presente el Informe Técnico sustentatorio para su aprobación e implementación;

Que, la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 156-2021-US-GM/MDI, emite opinión técnica en atención al proyecto de "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", señalando que se tiene vigente el INSTRUCTIVO N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PROPUESTA DIRECTIVA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA" estableciendo en su numeral 8.11 RECEPCIÓN, 8.12 LIQUIDACIÓN, 8.13 CIERRE DE LA OBRA y 8.14, TRASFERENCIA DE OBRA estando el procedimiento de acuerdo al sistema nacional de inversión pública SNIP, por lo que recomienda actualizar e implementar la directiva existente en cuanto al proceso de cierre de proyectos de acuerdo al Sistema Invierte.pe;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Febrero del 2021

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 293-2021-MDI/GPP de fecha 05 de febrero de 2021 informa a la Gerencia Municipal, por la procedencia de aprobar el proyecto de directiva denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por encontrarse enmarcada dentro lo establecido en la Directiva N° 001-2017-MDI/GM, la cual permitirá normar el proceso de liquidación, transferencia y cierre de los proyectos ejecutados culminados., haciendo llegar la propuesta en tres juegos para su aprobación la misma que deberá registrarse como DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR.

Que, la directiva denominada: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", cuenta con la opinión favorable de la Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural. y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica; cuyo objetivo es establecer normas y procedimientos para el proceso de recepción, liquidación, transferencia y cierre de Proyectos de inversión ejecutados, por los tipos de ejecución presupuestaria directa e indirecta, en la Municipalidad Distrital de Ilabaya, dando cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado actualizada por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444; Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 175° al artículo 211°, cuya finalidad es establecer criterios, métodos y procedimientos a seguir en la recepción, liquidación, transferencia y cierre de proyectos de inversión ejecutados, brindando una estructura básica para la elaboración de la liquidación física - financiera de proyectos por administración directa e indirecta, así como definir las características técnicas del proceso constructivo para su registro, control patrimonial y cierre, y determinar el costo final del proyecto ejecutado, específicamente el gasto financiero que en caso de proyectos tangibles permita rebajar a nivel contable las subcuentas que correspondan para su posterior transferencia al sector beneficiario y cierre en el banco de inversiones., resultando en consecuencia procedente su aprobación.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", que en sesenta y ocho (68) folios debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER de conocimiento la presente resolución al Órgano de Control Institucional, y Órganos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para los fines a que se contrae la misma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J
GIDUR
GDES
GAF
GPP
US



Ing. Nicandro Machaca Maman
GERENTE MUNICIPAL